



El futuro es de todos
Presidencia de la República

CONVOCATORIA ABIERTA No. 003 DE 2020



La paz con legalidad es de todos
Fondo Colombia en Paz

OBJETO: "CONTRATAR UN OPERADOR QUE EJECUTE LOS COMPONENTES DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA PARA LA PLANEACIÓN, FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE HUERTA CASERA – AUTOABASTECIMIENTO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA, CON ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL, ASÍ COMO ACOMPAÑAR LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE LOS PLANES INTEGRALES DE SUSTITUCIÓN A NIVEL NACIONAL, COMO ESTRATEGIA PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL TERRITORIO PARA LAS FAMILIAS BENEFICIADAS DEL PROGRAMA EN LOS DEPARTAMENTOS, MUNICIPIOS, CORREGIMIENTOS O VEREDAS PREVIAMENTE SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL INTEGRAL DE SUSTITUCIÓN – PNIS"

CONSOLIDADO

No.	PROPONENTE	COMPONENTES			RESULTADO
		JURÍDICO	TÉCNICO	FINANCIERO	
1	UT FCP 03 2020	<u>NO CUMPLE</u>	<u>NO CUMPLE</u>	<u>NO CUMPLE</u>	NO CUMPLE
2	CONSORCIO ASISTENCIA TECNICA RURAL 2020	<u>RECHAZADO</u>	<u>RECHAZADO</u>	<u>RECHAZADO</u>	RECHAZADO
3	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI	<u>NO CUMPLE</u>	<u>NO CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	NO CUMPLE

Bogotá, Abril 27 de 2020



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

PROCESO DE SELECCIÓN
CONVOCATORIA ABIERTA No. 003 de 2020

OBJETO: "CONTRATAR UN OPERADOR QUE EJECUTE LOS COMPONENTES DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA PARA LA PLANEACIÓN, FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE HUERTA CASERA – AUTOABASTECIMIENTO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA, CON ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL, ASÍ COMO ACOMPAÑAR LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE LOS PLANES INTEGRALES DE SUSTITUCIÓN A NIVEL NACIONAL, COMO ESTRATEGIA PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL TERRITORIO PARA LAS FAMILIAS BENEFICIADAS DEL PROGRAMA EN LOS DEPARTAMENTOS, MUNICIPIOS, CORREGIMIENTOS O VEREDAS PREVIAMENTE SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL INTEGRAL DE SUSTITUCIÓN – PNIS"

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR

N°	PROPONENTE	ESTADO
1	UT FCP 03 2020	NO CUMPLE
2	CONSORCIO ASISTENCIA TECNICA RURAL 2020	RECHAZADO
3	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI	NO CUMPLE

Bogotá, Abril 27 de 2020

ORIGINAL
FIRMADO

Karen Acevedo Calderón
Abogada Precontractual
Consortio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019
Verificador Jurídico

OBJETO: "CONTRATAR UN OPERADOR QUE EJECUTE LOS COMPONENTES DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA PARA LA PLANEACIÓN, FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE HUERTA CASERA – AUTODASTRUMENTO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA, CON ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL, ASÍ COMO ACOMPAÑAR LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE LOS PLANES INTEGRALES DE SUSTITUCIÓN A NIVEL NACIONAL, COMO ESTRATEGIA PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL TERRITORIO PARA LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA EN LOS DEPARTAMENTOS, MUNICIPIOS, CORREGIMIENTOS O VEREDAS PREVIAMENTE SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL INTEGRAL DE SUSTITUCIÓN – NIS"

PROPONENTE No. 1: UT FCP 03 2020

REQUISITOS HABITANTES JURÍDICOS	INTEGRANTE No. 1: INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS INTEGRALES ICS S.A.S.			INTEGRANTE No. 2: FUNDACION PROCRECER			INTEGRANTE No. 3: COOPERACIÓN PARA LA INVESTIGACION Y FOMENTO EMPRESARIAL- CEFIN-			INTEGRANTE No. 4: COOPERACION SER SOCIAL						
	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES				
a) CARTA PRESENTACION PROPUESTA	CUMPLE	7 A 10	N/A	CUMPLE	7 A 10	N/A	CUMPLE	7 A 10	N/A	CUMPLE	7 A 10	N/A				
b) DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL	CUMPLE	1 A 4	N/A	CUMPLE	1 A 4	N/A	CUMPLE	1 A 4	N/A	CUMPLE	1 A 4	N/A				
c) GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPIETA	Aseguradora - Numero de Póliza / Certificado de Pago	NO CUMPLE	5 A 6	NO CUMPLE	5 A 6	La garantía de seriedad de la oferta aportada por el proponente, presenta las siguientes inconformidades: 1) La garantía de seriedad de la oferta no esta acompañada del Certificado de pago de póliza. 2) La Garantía de Seriedad no ampara los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento y en particular los amparos establecidos en el AP de la presente convocatoria.	NO CUMPLE	5 A 6	La garantía de seriedad de la oferta aportada por el proponente, presenta las siguientes inconformidades: 1) La garantía de seriedad de la oferta no esta acompañada del Certificado de pago de póliza. 2) La Garantía de Seriedad no ampara los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento y en particular los amparos establecidos en el AP de la presente convocatoria.	NO CUMPLE	5 A 6	La garantía de seriedad de la oferta aportada por el proponente, presenta las siguientes inconformidades: 1) La garantía de seriedad de la oferta no esta acompañada del Certificado de pago de póliza. 2) La Garantía de Seriedad no ampara los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento y en particular los amparos establecidos en el AP de la presente convocatoria.	NO CUMPLE	5 A 6	La garantía de seriedad de la oferta aportada por el proponente, presenta las siguientes inconformidades: 1) La garantía de seriedad de la oferta no esta acompañada del Certificado de pago de póliza. 2) La Garantía de Seriedad no ampara los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento y en particular los amparos establecidos en el AP de la presente convocatoria.	
	Fecha de Expedición:	CUMPLE	5 A 6	2) La Garantía de Seriedad no ampara los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento y en particular los amparos establecidos en el AP de la presente convocatoria.	CUMPLE	5 A 6	2) La Garantía de Seriedad no ampara los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento y en particular los amparos establecidos en el AP de la presente convocatoria.	CUMPLE	5 A 6	2) La Garantía de Seriedad no ampara los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento y en particular los amparos establecidos en el AP de la presente convocatoria.	CUMPLE	5 A 6	2) La Garantía de Seriedad no ampara los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento y en particular los amparos establecidos en el AP de la presente convocatoria.	CUMPLE	5 A 6	2) La Garantía de Seriedad no ampara los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento y en particular los amparos establecidos en el AP de la presente convocatoria.
	Amparos de la Garantía	NO CUMPLE	5 A 6	4) La vigencia establecida en la póliza no es por al menos cuatro meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. 5) El tomador/Afianzado no corresponde al nombre del proponente tal y como se establece en el documento de conformación de la UT.	NO CUMPLE	5 A 6	4) La vigencia establecida en la póliza no es por al menos cuatro meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. 5) El tomador/Afianzado no corresponde al nombre del proponente tal y como se establece en el documento de conformación de la UT.	NO CUMPLE	5 A 6	4) La vigencia establecida en la póliza no es por al menos cuatro meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. 5) El tomador/Afianzado no corresponde al nombre del proponente tal y como se establece en el documento de conformación de la UT.	NO CUMPLE	5 A 6	4) La vigencia establecida en la póliza no es por al menos cuatro meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. 5) El tomador/Afianzado no corresponde al nombre del proponente tal y como se establece en el documento de conformación de la UT.	NO CUMPLE	5 A 6	4) La vigencia establecida en la póliza no es por al menos cuatro meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. 5) El tomador/Afianzado no corresponde al nombre del proponente tal y como se establece en el documento de conformación de la UT.
	Valor asegurado:	NO CUMPLE	5 A 6	6) En la garantía de seriedad de la oferta, no se relacionan los integrantes de la UT, ni los porcentajes de participación respectivos. 7) La garantía no hace referencia a la Convocatoria abierta No. 03 de 2020 y no establece el objeto de la misma.	NO CUMPLE	5 A 6	6) En la garantía de seriedad de la oferta, no se relacionan los integrantes de la UT, ni los porcentajes de participación respectivos. 7) La garantía no hace referencia a la Convocatoria abierta No. 03 de 2020 y no establece el objeto de la misma.	NO CUMPLE	5 A 6	6) En la garantía de seriedad de la oferta, no se relacionan los integrantes de la UT, ni los porcentajes de participación respectivos. 7) La garantía no hace referencia a la Convocatoria abierta No. 03 de 2020 y no establece el objeto de la misma.	NO CUMPLE	5 A 6	6) En la garantía de seriedad de la oferta, no se relacionan los integrantes de la UT, ni los porcentajes de participación respectivos. 7) La garantía no hace referencia a la Convocatoria abierta No. 03 de 2020 y no establece el objeto de la misma.	NO CUMPLE	5 A 6	6) En la garantía de seriedad de la oferta, no se relacionan los integrantes de la UT, ni los porcentajes de participación respectivos. 7) La garantía no hace referencia a la Convocatoria abierta No. 03 de 2020 y no establece el objeto de la misma.
	Vigencia	NO CUMPLE	5 A 6	Por lo anterior, se le solicita al proponente que se sirva DECLARAR la información relacionada dentro de la póliza aportada toda vez que no presenta relación la presente convocatoria, y por tanto se resulta que, en virtud de lo establecido en el numeral 5.3 del Análisis Preliminar del proceso, "En el desarrollo de la convocatoria, el comité evaluador se reserva el derecho de consultar la veracidad de la información suministrada por el proponente y en su defecto utilizar los medios idóneos que le permitan realizar tal consulta, sin que esto implique que los proponentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas".	NO CUMPLE	5 A 6	Por lo anterior, se le solicita al proponente que se sirva DECLARAR la información relacionada dentro de la póliza aportada toda vez que no presenta relación la presente convocatoria, y por tanto se resulta que, en virtud de lo establecido en el numeral 5.3 del Análisis Preliminar del proceso, "En el desarrollo de la convocatoria, el comité evaluador se reserva el derecho de consultar la veracidad de la información suministrada por el proponente y en su defecto utilizar los medios idóneos que le permitan realizar tal consulta, sin que esto implique que los proponentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas".	NO CUMPLE	5 A 6	Por lo anterior, se le solicita al proponente que se sirva DECLARAR la información relacionada dentro de la póliza aportada toda vez que no presenta relación la presente convocatoria, y por tanto se resulta que, en virtud de lo establecido en el numeral 5.3 del Análisis Preliminar del proceso, "En el desarrollo de la convocatoria, el comité evaluador se reserva el derecho de consultar la veracidad de la información suministrada por el proponente y en su defecto utilizar los medios idóneos que le permitan realizar tal consulta, sin que esto implique que los proponentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas".	NO CUMPLE	5 A 6	Por lo anterior, se le solicita al proponente que se sirva DECLARAR la información relacionada dentro de la póliza aportada toda vez que no presenta relación la presente convocatoria, y por tanto se resulta que, en virtud de lo establecido en el numeral 5.3 del Análisis Preliminar del proceso, "En el desarrollo de la convocatoria, el comité evaluador se reserva el derecho de consultar la veracidad de la información suministrada por el proponente y en su defecto utilizar los medios idóneos que le permitan realizar tal consulta, sin que esto implique que los proponentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas".	NO CUMPLE	5 A 6	Por lo anterior, se le solicita al proponente que se sirva DECLARAR la información relacionada dentro de la póliza aportada toda vez que no presenta relación la presente convocatoria, y por tanto se resulta que, en virtud de lo establecido en el numeral 5.3 del Análisis Preliminar del proceso, "En el desarrollo de la convocatoria, el comité evaluador se reserva el derecho de consultar la veracidad de la información suministrada por el proponente y en su defecto utilizar los medios idóneos que le permitan realizar tal consulta, sin que esto implique que los proponentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas".
	Asegurado/Beneficiario	CUMPLE	5 A 6	Ala las cosas, se indica que el comité evaluador tiene la facultad de determinar la pertinencia de la información que se aporta, partiendo de la base de que no serán aceptados hechos sucedidos con posterioridad al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	5 A 6	Ala las cosas, se indica que el comité evaluador tiene la facultad de determinar la pertinencia de la información que se aporta, partiendo de la base de que no serán aceptados hechos sucedidos con posterioridad al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	5 A 6	Ala las cosas, se indica que el comité evaluador tiene la facultad de determinar la pertinencia de la información que se aporta, partiendo de la base de que no serán aceptados hechos sucedidos con posterioridad al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	5 A 6	Ala las cosas, se indica que el comité evaluador tiene la facultad de determinar la pertinencia de la información que se aporta, partiendo de la base de que no serán aceptados hechos sucedidos con posterioridad al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	5 A 6	Ala las cosas, se indica que el comité evaluador tiene la facultad de determinar la pertinencia de la información que se aporta, partiendo de la base de que no serán aceptados hechos sucedidos con posterioridad al cierre de la presente convocatoria.
	Tomador/Afianzado	NO CUMPLE	5 A 6	Ala las cosas, se indica que el comité evaluador tiene la facultad de determinar la pertinencia de la información que se aporta, partiendo de la base de que no serán aceptados hechos sucedidos con posterioridad al cierre de la presente convocatoria.	NO CUMPLE	5 A 6	Ala las cosas, se indica que el comité evaluador tiene la facultad de determinar la pertinencia de la información que se aporta, partiendo de la base de que no serán aceptados hechos sucedidos con posterioridad al cierre de la presente convocatoria.	NO CUMPLE	5 A 6	Ala las cosas, se indica que el comité evaluador tiene la facultad de determinar la pertinencia de la información que se aporta, partiendo de la base de que no serán aceptados hechos sucedidos con posterioridad al cierre de la presente convocatoria.	NO CUMPLE	5 A 6	Ala las cosas, se indica que el comité evaluador tiene la facultad de determinar la pertinencia de la información que se aporta, partiendo de la base de que no serán aceptados hechos sucedidos con posterioridad al cierre de la presente convocatoria.	NO CUMPLE	5 A 6	Ala las cosas, se indica que el comité evaluador tiene la facultad de determinar la pertinencia de la información que se aporta, partiendo de la base de que no serán aceptados hechos sucedidos con posterioridad al cierre de la presente convocatoria.
d) PODER - PROPIETA PRESENTADA POR CONDUCTO DE APODERADO.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A				
e) FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Representante Legal / Apoderado)	CUMPLE	18	N/A	CUMPLE	20	N/A	CUMPLE	21	N/A	CUMPLE	108	N/A				

B CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.		CUMPLE	10	Se deja constancia que aunque el documento hace referencia al anexo 6, el contenido del mismo certifica el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales.	NO CUMPLE	N/A	El proponente deberá SUBSANAR, mediante el aporte del anexo 5, debidamente diligenciado.	NO CUMPLE	N/A	El proponente deberá SUBSANAR, mediante el aporte del anexo 5, debidamente diligenciado.	NO CUMPLE	N/A	El proponente deberá SUBSANAR, mediante el aporte del anexo 5, debidamente diligenciado.
B) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE	Fecha de expedición: (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	56 A 62	N/A	NO CUMPLE	Documento adjunto a la oferta que consta de 5 folios.	El proponente deberá SUBSANAR, toda vez que: La fecha de expedición del certificado de existencia y representación aportado excede los 30 días calendario al momento del cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	Documento adjunto a la oferta que consta de 5 folios.	N/A	CUMPLE	102 A 107	La facultad del representante legal, de validar actos y contratos cuyo cuantía exceda a \$200.000.000, no está sustentada en los documentos aportados por el proponente en su oferta. Consecuentemente, se le solicita al proponente SUBSANAR mediante el aporte del documento por medio del cual se remueva dicha limitación.
	Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.	CUMPLE	56 A 62		CUMPLE	Documento adjunto a la oferta que consta de 5 folios.		CUMPLE	102 A 107				
	Facultades del representante legal	CUMPLE	56 A 62		CUMPLE	Documento adjunto a la oferta que consta de 5 folios.		NO CUMPLE	102 A 107				
	Domicilio	CUMPLE	56 A 62		CUMPLE	Documento adjunto a la oferta que consta de 5 folios.		CUMPLE	102 A 107				
	Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	56 A 62		CUMPLE	Documento adjunto a la oferta que consta de 5 folios.		CUMPLE	102 A 107				
	Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo tres (3) años de constitución con anterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	56 A 62		CUMPLE	Documento adjunto a la oferta que consta de 5 folios.		CUMPLE	102 A 107				
Nombramiento del asesor fiscal según corresponda.	N/A	56 A 62	CUMPLE	Documento adjunto a la oferta que consta de 5 folios.	CUMPLE	102 A 107							
N) COMPROMISO ANTICORUPCIÓN	NO CUMPLE	11 A 12	Se solicita la SUBSANACIÓN del Anexo 6: Compromiso anticorrupción mediante el aporte diligenciado y firmado por el representante legal respectivo de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal.	NO CUMPLE	11 A 12	Se solicita la SUBSANACIÓN del Anexo 6: Compromiso anticorrupción mediante el aporte diligenciado y firmado por el representante legal respectivo de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal.	NO CUMPLE	11 A 12	Se solicita la SUBSANACIÓN del Anexo 6: Compromiso anticorrupción mediante el aporte diligenciado y firmado por el representante legal respectivo de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal.	NO CUMPLE	11 A 12	Se solicita la SUBSANACIÓN del Anexo 6: Compromiso anticorrupción mediante el aporte diligenciado y firmado por el representante legal respectivo de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal.	
B) POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES - Ley 1581 de 2012	NO CUMPLE	13	Se solicita la SUBSANACIÓN del Anexo 7: Política de tratamiento de datos personales, mediante el aporte diligenciado y firmado por el representante legal respectivo de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal.	NO CUMPLE	13	Se solicita la SUBSANACIÓN del Anexo 7: Política de tratamiento de datos personales, mediante el aporte diligenciado y firmado por el representante legal respectivo de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal.	NO CUMPLE	13	Se solicita la SUBSANACIÓN del Anexo 7: Política de tratamiento de datos personales, mediante el aporte diligenciado y firmado por el representante legal respectivo de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal.	NO CUMPLE	13	Se solicita la SUBSANACIÓN del Anexo 7: Política de tratamiento de datos personales, mediante el aporte diligenciado y firmado por el representante legal respectivo de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal.	
J) SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SARLAFT	CUMPLE	56 A 62	Se realizó el cruce en bases restrictivas y cuadros correspondiente al proceso Precontractual y no se encontraron coincidencias que infirieran riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En la revisión preliminar no se encuentran reportados en bases restrictivas o cuadros que infirieran riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Para la adjudicación se hará nueva revisión y de encontrarse algún tipo de coincidencia se causará el rechazo definitivo de la propuesta y se continuará con el siguiente en orden de elegibilidad.	CUMPLE	56 A 62	Se realizó el cruce en bases restrictivas y cuadros correspondiente al proceso Precontractual y no se encontraron coincidencias que infirieran riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En la revisión preliminar no se encuentran reportados en bases restrictivas o cuadros que infirieran riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Para la adjudicación se hará nueva revisión y de encontrarse algún tipo de coincidencia se causará el rechazo definitivo de la propuesta y se continuará con el siguiente en orden de elegibilidad.	CUMPLE	56 A 62	Se realizó el cruce en bases restrictivas y cuadros correspondiente al proceso Precontractual y no se encontraron coincidencias que infirieran riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En la revisión preliminar no se encuentran reportados en bases restrictivas o cuadros que infirieran riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Para la adjudicación se hará nueva revisión y de encontrarse algún tipo de coincidencia se causará el rechazo definitivo de la propuesta y se continuará con el siguiente en orden de elegibilidad.	CUMPLE	56 A 62	Se realizó el cruce en bases restrictivas y cuadros correspondiente al proceso Precontractual y no se encontraron coincidencias que infirieran riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En la revisión preliminar no se encuentran reportados en bases restrictivas o cuadros que infirieran riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Para la adjudicación se hará nueva revisión y de encontrarse algún tipo de coincidencia se causará el rechazo definitivo de la propuesta y se continuará con el siguiente en orden de elegibilidad.	
N) ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO	N/A	
B) ANTECEDENTES FISCALES Contraloría General de la República.	CUMPLE	VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO	N/A	
M) ANTECEDENTES JUDICIALES Policía Nacional.	CUMPLE	VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO	N/A	
H) REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS INM	CUMPLE	VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO	N/A	
H) CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ALCALDÍA DISTRICTAL, MUNICIPAL O QUEHBA LAS VECES DE ENTE DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL.	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	23	N/A	NO CUMPLE	N/A	El proponente debe SUBSANAR mediante el aporte de la certificación expedida por quien haga las veces de ente de vigilancia, inspección y control.	CUMPLE	103 A 110	N/A	
CONCLUSIÓN													
NO CUMPLE													
OBSERVACIONES: DOCUMENTOS SUBSANABLES: El proponente deberá aportar los documentos y/o aclaraciones solicitadas en la presente evaluación, al correo electrónico señalado en el análisis preliminar y dentro de los términos allí previstos.													
Bogotá, Abril 27 de 2020													
 Karen Acevedo Calderón Abogada Precontractual Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 Verificador Jurídico													



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

PROCESO DE SELECCIÓN
CONVOCATORIA ABIERTA No. 003 DE 2020

OBJETO: "CONTRATAR UN OPERADOR QUE EJECUTE LOS COMPONENTES DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA PARA LA PLANEACIÓN, FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE HUERTA CASERA – AUTOABASTECIMIENTO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA, CON ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL, ASÍ COMO ACOMPAÑAR LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE LOS PLANES INTEGRALES DE SUSTITUCIÓN A NIVEL NACIONAL, COMO ESTRATEGIA PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL TERRITORIO PARA LAS FAMILIAS BENEFICIADAS DEL PROGRAMA EN LOS DEPARTAMENTOS, MUNICIPIOS, CORREGIMIENTOS O VEREDAS PREVIAMENTE SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL INTEGRAL DE SUSTITUCIÓN – PNIS"

PROponente No 2:
CONSORCIO ASISTENCIA TECNICA RURAL 2020

ESTADO VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	OBSERVACIONES
RECHAZADO	El proponente se encuentra RECHAZADO por encontrarse incurso en la causal de RECHAZO No. 4 previstas en el numeral 6.1 del Capitulo VI del Análisis Preliminar de la Convocatoria Abierta No. 003 de 2020, que a saber es: <i>"(...) 4. No presentar de manera simultánea con la propuesta, la garantía de seriedad de la oferta. (...)."</i>

Bogotá, Abril 27 de 2020

ORIGINAL
FIRMADO

Karen Acevedo Calderón
Abogada Precontractual
Consortio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019
Verificador Jurídico



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

PROCESO DE SELECCIÓN
CONVOCATORIA ABIERTA No. 003 de 2020

OBJETO: "CONTRATAR UN OPERADOR QUE EJECUTE LOS COMPONENTES DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA PARA LA PLANEACIÓN, FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE HUERTA CASERA – AUTOABASTECIMIENTO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA, CON ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL, ASÍ COMO ACOMPAÑAR LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE LOS PLANES INTEGRALES DE SUSTITUCIÓN A NIVEL NACIONAL, COMO ESTRATEGIA PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL TERRITORIO PARA LAS FAMILIAS BENEFICIADAS DEL PROGRAMA EN LOS DEPARTAMENTOS, MUNICIPIOS, CORREGIMIENTOS O VEREDAS PREVIAMENTE SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL INTEGRAL DE SUSTITUCIÓN – PNIS"

PROPONENTE No 3: ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
a) CARTA PRESENTACION PROPUESTA		NO CUMPLE	2 A 3	En el anexo 2, no se identifica con claridad si el proponente es responsable de IVA. Se solicita SUBSANAR
b) DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL		N/A	N/A	N/A
c) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Aseguradora - Numero de Poliza / Certificado de Pago	CUMPLE	4 A 12	De conformidad con el literal "C" del numeral 3.1 del análisis preliminar, se le solicita SUBSANAR al proponente la garantía de seriedad de la oferta, toda vez que deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento y en particular: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. c. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorrogue, siempre que la misma no sea inferior a cuatro (4) meses. d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
	Fecha de Expedición:	CUMPLE	4 A 12	
	Amparos de la Garantía	NO CUMPLE	4 A 12	
	Valor asegurado:	CUMPLE	4 A 12	
	Vigencia	CUMPLE	4 A 12	
	Asegurado/Beneficiario	CUMPLE	4 A 12	
	Tomador/Afianzado	CUMPLE	4 A 12	
d) PODER - PROPUESTA PRESENTADA POR CONDUCTO DE APODERADO.		N/A	N/A	N/A
e) FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Representante Legal / Apoderado)		CUMPLE	13 A 15	N/A

f) CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.		CUMPLE	16	N/A
g) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE	Fecha de expedición: (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	N/A	18 A 29	En virtud del numeral 3.1, literal "G", Nota 2, se solicita al proponente SUBSANAR , toda vez que en los estatutos aportados no se puede determinar: Que su término de duración abarca como mínimo cinco (5) años a partir de la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato que se suscriba.
	Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.	CUMPLE	18 A 29	
	Facultades del representante legal	CUMPLE	17 A 29	
	Domicilio	CUMPLE	18 A 29	
	Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	NO CUMPLE	18 A 29	
	Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo tres (3) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	18 A 29	
Nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	N/A	18 A 29		
h) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		CUMPLE	30	N/A
i) POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – Ley 1581 de 2012		CUMPLE	31	N/A
j) SISTEMA DE ADMINISTRACION DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACION DEL TERRORISMO - SARLAFT		CUMPLE	Se realizó el cruce en listas restrictivas y cautelares correspondiente al proceso Precontractual y no se encontraron coincidencias que infieran Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o cautelares que infieran Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Para la adjudicación se hará nueva revisión y de encontrarse algún tipo de coincidencia se causará el rechazo definitivo de la propuesta y se continuará con el siguiente en orden de elegibilidad.	
k) ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Procuraduría General de la Nación.		CUMPLE	VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO	N/A
l) ANTECEDENTES FISCALES Contraloría General de la República.		CUMPLE	VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO	N/A
m) ANTECEDENTES JUDICIALES Policía Nacional.		CUMPLE	VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO	N/A
n) REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC		CUMPLE	VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO	N/A
o) CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ALCALDÍA DISTRITAL, MUNICIPAL O QUIEN HAGA LAS VECES DE ENTE DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL.		N/A	N/A	N/A
CONCLUSIÓN		NO CUMPLE		
OBSERVACIONES: DOCUMENTOS SUBSANABLES: El proponente deberá aportar los documentos y/o aclaraciones solicitadas en la presente evaluación, al correo o a la dirección señalados en el análisis preliminar y dentro de los términos allí previstos.				
Bogotá, Abril 27 de 2020				
 Karen Acevedo Calderón Abogada Precontractual Consortio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 Verificador Jurídico				

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ

CONVOCATORIA ABIERTA No 003 DE 2020

OBJETO DEL PROCESO	CONTRATAR UN OPERADOR QUE EJECUTE LOS COMPONENTES DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA PARA LA PLANEACIÓN, FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE HUERTA CASERA – AUTOABASTECIMIENTO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA, CON ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL, ASÍ COMO ACOMPAÑAR LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE LOS PLANES INTEGRALES DE SUSTITUCIÓN A NIVEL NACIONAL, COMO ESTRATEGIA PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL TERRITORIO PARA LAS FAMILIAS BENEFICIADAS DEL PROGRAMA EN LOS DEPARTAMENTOS, MUNICIPIOS, CORREGIMIENTOS O VEREDAS PREVIAMENTE SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL INTEGRAL DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS ILICITOS – PNIS.
---------------------------	---

PROPUESTA	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	CONTADOR	REVISOR FISCAL O CONTADOR INDEPENDIENTE (Estados Financieros)	EVALUACIÓN FINANCIERA PRELIMINAR
1	UT FCP 03 2020	INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS INTEGRALES ICS SAS	900583954-7	LUZ DALLYS OROPEZA MORENO	OSCAR EDUARDO MOLINA	JENNIFER GALLEG0 DIAZ	NO CUMPLE
		CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL FOMENTO EMPRESARIAL –CEFIN	824004351-8	ALBERTO LUIS TORRES RAPELO	ANA CRISTINA REDONDO D.	ARIEL EMILIO COLPAS AGUILAR	
		CORPORACIÓN SER SOCIAL	806010227-1	ALVARO PEREZ SEVERICHE	RAFAEL MARIA CALDERA SERPA	FERNANDO JOSE MERCADO VANEGAS	
		FUNDACIÓN PROCRECER	824003438-5	ARSECIO DE JESUS VELEZ ACEVEDO	HERNAN ELIECER FREYLE NIEVES	NO PRESENTA	
2	CONSORCIO ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL RURAL 2020	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO FUNDASET	83009333-7	MARIA ISABEL CARABALLO TORRES	LIDA PATRICIA GUERRERO MEDINA	OCTAVIO CASTILLO REINA	RECHAZADO Causal No. 4 Póliza
		CAMARCA SAS	900504241-7	CESAR FERNANDO CAMARGO CASTELLANOS	JUAN CARLOS LOPEZ ALARCÓN	CESAR AUGUSTO ANDRADE LEYVA	
		TRANSPORTES Y MUDANZAS CHICO SAS	800172158-4	SADI ALFONSO CONTRERAS FUSET	LEIDY YOHANA CASTELLANOS AGUILAR	CESAR AUGUSTO ANDRADE LEYVA	
3	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS	860403137-0	ANGEL MARLIN PECCIS	DIEGO GARCIA	BEATRIZ SANCHEZ SANCHEZ	NO CUMPLE

ORIGINAL FIRMADO

Elaboró
Leyla Judith Guzmán Garzón
Profesional Financiero- Coordinación Técnica
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

ORIGINAL FIRMADO

Elaboró
Luis Fernando Vasquez Nuñez
Profesional Financiero- Coordinación Técnica
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

ORIGINAL FIRMADO

Aprobó
Miguel Andrés Rincón Beltrán
Profesional Financiero- Coordinación Técnica
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ
CONVOCATORIA ABIERTA No 003 DE 2020

OBJETO DEL PROCESO	CONTRATAR UN OPERADOR QUE EJECUTE LOS COMPONENTES DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA PARA LA PLANEACIÓN, FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE HUERTA CASERA – AUTOABASTECIMIENTO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA, CON ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL, ASÍ COMO ACOMPAÑAR LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE LOS PLANES INTEGRALES DE SUSTITUCIÓN A NIVEL NACIONAL, COMO ESTRATEGIA PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL TERRITORIO PARA LAS FAMILIAS BENEFICIADAS DEL PROGRAMA EN LOS DEPARTAMENTOS, MUNICIPIOS, CORREGIMIENTOS O VEREDAS PREVIAMENTE SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL INTEGRAL DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS LICUITOS – PMS.
PROPONENTE No. 1 Evaluación Preliminar Financiera de la propuesta presentada por UT FCP 03 2020, integrada por INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS INTEGRALES ICS SAS NIT 900.583.954-7, CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL FOMENTO EMPRESARIAL –CEFIN NIT 824.004.351-8, CORPORACIÓN SER SOCIAL NIT 806.010.227-1 Y FUNDACIÓN PROCRECER NIT 824.003.438-5	

3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE **NO CUMPLE**

3.2.1. Documentos CUMPLE O NO CUMPLE	INTEGRANTE 1. INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS INTEGRALES ICS SAS			INTEGRANTE 2. CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL FOMENTO EMPRESARIAL –CEFIN			INTEGRANTE 3. CORPORACIÓN SER SOCIAL			INTEGRANTE 4. FUNDACIÓN PROCRECER			Observaciones
	NO CUMPLE			NO CUMPLE			NO CUMPLE			NO CUMPLE			
	Cumple	No cumple	Folios	Cumple	No cumple	Folios	Cumple	No cumple	Folios	Cumple	No cumple	Folios	
3.2.1. Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2018.	X		43 al 51	X		27 al 33	X		74 al 101	X		24 al 26	INTEGRANTE 4. FUNDACIÓN PROCRECER: Falta firma de Representante Legal en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018 y no aporta revelaciones y notas a los estados financieros.
3.2.1. Dictamen debitadamente firmado por el revisor fiscal o contador público independiente.	X		52 al 54		X			X	116		X		INTEGRANTE 2. CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL FOMENTO EMPRESARIAL –CEFIN: No aporta dictamen a los estados financieros. INTEGRANTE 3. CORPORACIÓN SER SOCIAL: No corresponde el número de la tarjeta profesional del contador que dictamina los estados financieros. INTEGRANTE 4. FUNDACIÓN PROCRECER: No aporta dictamen a los estados financieros.
3.2.1. Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal.	X		39 y 42		X			X	122 y 137		X	22	INTEGRANTE 2. CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL FOMENTO EMPRESARIAL –CEFIN: No aporta certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del profesional que dictamina los estados financieros y del profesional que realiza los estados financieros. INTEGRANTE 3. CORPORACIÓN SER SOCIAL: 1.El certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador RAFAEL CALDERA , aportado con No. 552150E96A63014, se verifica en la página oficial de la Junta Central de Contadores, presentando inconsistencia en la fecha de expedición y se reporta como no vigente. 2. Certificado de revisor fiscal FERNANDO JOSÉ MERCADO VANEGAS quien dictamina los estados financieros supera vigencia, según lo establecido en el análisis preliminar. INTEGRANTE 4. FUNDACIÓN PROCRECER: debe aportar el Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del profesional que dictamina los estados financieros.
3.2.1. Tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal.	X		37 y 41	X		35 y 36	X		119 y 120	X			INTEGRANTE 4. FUNDACIÓN PROCRECER: Debe aportar tarjeta profesional del contador HERNAN ELIECER FREYLE NIEVES y del profesional que dictamina los estados financieros
Anexo No. 10 - Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes.		X			X			X			X		No aportan el Anexo No. 10 - Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes.

3.2.3. Indicadores de Capacidad Financiera CUMPLE O NO CUMPLE	NO CUMPLE			Observaciones
Índice	Margen Solicitado	Cumple	No cumple	
LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente	Mayor ó igual a 1	X		INTEGRANTE 4. FUNDACIÓN PROCRECER, no aporta revelaciones y notas a los estados financieros por lo que el valor de gasto de intereses no puede ser validado.
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total	Menor ó igual al 75%	X		
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional/Gastos de intereses	Mayor ó igual a 0.5		X	
CAPITAL DE TRABAJO : Activo corriente - Pasivo corriente	Mayor ó igual a \$8.000.000.000	X		

Cálculo Indicadores de Capacidad Financiera

Cuenta	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
ACTIVO TOTAL	\$ 1.775.908.376	\$ 6.544.193.232	\$ 15.646.854.000	\$ 182.745.000
PASIVO TOTAL	\$ 346.527.283	\$ 895.073.613	\$ 330.954.000	\$ -
ACTIVO CORRIENTE	\$ 1.685.133.811	\$ 3.348.453.232	\$ 14.008.604.000	\$ 97.345.000
PASIVO CORRIENTE	\$ 346.527.283	\$ 895.073.613	\$ 330.954.000	\$ -
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 1.045.616.008	\$ 560.569.199	\$ 2.835.468.000	\$ 1.900.000
GASTOS DE INTERESES	\$ -	\$ 5.720.173	\$ -	\$ -
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	30%	40%	5%	25%

Indicador	Valor
LIQUIDEZ	5,37
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	12%
RAZÓN DE COBERTURA	
CAPITAL DE TRABAJO	\$ 17.566.981.147

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 003 de 2020, el proponente **NO CUMPLE** Financieramente.

ORIGINAL
FIRMADO

Elaboró
Leyla Judith Guzmán Garzón
Profesional Financiero- Coordinación Técnica
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

ORIGINAL
FIRMADO

Aprobó
Miguel Andrés Rincón Beltrán
Profesional Financiero- Coordinación Técnica
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

OBJETO DEL PROCESO	CONTRATAR UN OPERADOR QUE EJECUTE LOS COMPONENTES DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA PARA LA PLANEACIÓN, FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE HUERTA CASERA – AUTOABASTECIMIENTO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA, CON ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL, ASÍ COMO ACOMPAÑAR LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE LOS PLANES INTEGRALES DE SUSTITUCIÓN A NIVEL NACIONAL, COMO ESTRATEGIA PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL TERRITORIO PARA LAS FAMILIAS BENEFICIADAS DEL PROGRAMA EN LOS DEPARTAMENTOS, MUNICIPIOS, CORREGIMIENTOS O VEREDAS PREVIAMENTE SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL INTEGRAL DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS – PNIS.
---------------------------	---

PROPONENTE No. 2 Evaluación Preliminar Financiera de la propuesta presentada por CONSORCIO ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL RURAL 2020, integrada por FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO- FUNDASET NIT 83009333-7, CAMARCA SAS NIT 900504241-7 Y TRANSPORTES Y MUDANZAS CHICO SAS NIT 800172158-4

3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE

RECHAZADO

3.2.1. Documentos CUMPLE O NO CUMPLE	INTEGRANTE 1. FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO- FUNDASET			INTEGRANTE 2. CAMARCA SAS			INTEGRANTE 3. TRANSPORTES Y MUDANZAS CHICO SAS			Observaciones
	RECHAZADO			RECHAZADO			RECHAZADO			
Documento	Cumple	No cumple	Folios	Cumple	No cumple	Folios	Cumple	No cumple	Folios	
3.2.1. Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2018.										
3.2.1. Dictamen debidamente firmado por el revisor fiscal o contador público independiente.										
3.2.1. Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal.										
3.2.1. Tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal.										
Anexo No. 10 - Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes.										

3.2.3. Indicadores de Capacidad Financiera CUMPLE O NO CUMPLE		RECHAZADO		Observaciones
Índice	Margen Solicitado	Cumple	No cumple	
LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente	Mayor ó igual a 1			
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total	Menor ó igual a 75%			
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional/Gastos de intereses	Mayor ó igual a 0.5			
CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente - Pasivo corriente	Mayor ó igual a \$8.000.000.000			

Cálculo Criterios Financieros Habilitantes

Cuenta	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	Indicador	Valor
	Valor	Valor	Valor		
ACTIVO TOTAL				LIQUIDEZ	
PASIVO TOTAL				NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	
ACTIVO CORRIENTE				RAZON DE COBERTURA	
PASIVO CORRIENTE				CAPITAL DE TRABAJO	
UTILIDAD OPERACIONAL					
GASTOS DE INTERESES					

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 003 de 2020, el proponente es RECHAZADO por la causal No. 4 "No presentar de manera simultánea con la propuesta, la garantía de seriedad de la oferta".

ORIGINAL
FIRMADO

Elaboró
Leyla Judith Guzmán Garzón
Profesional Financiero- Coordinación Técnica
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

ORIGINAL
FIRMADO

Aprobó
Miguel Andrés Rincón Beltrán
Profesional Financiero- Coordinación Técnica
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ

CONVOCATORIA ABIERTA No 003 DE 2020

OBJETO DEL PROCESO

CONTRATAR UN OPERADOR QUE EJECUTE LOS COMPONENTES DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA PARA LA PLANEACIÓN, FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE HUERTA CASERA – AUTOABASTECIMIENTO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA, CON ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL, ASÍ COMO ACOMPAÑAR LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE LOS PLANES INTEGRALES DE SUSTITUCIÓN A NIVEL NACIONAL, COMO ESTRATEGIA PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL TERRITORIO PARA LAS FAMILIAS BENEFICIADAS DEL PROGRAMA EN LOS DEPARTAMENTOS, MUNICIPIOS, CORREGIMIENTOS O VEREDAS PREVIAMENTE SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL INTEGRAL DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS – PNIS.

PROPONENTE No. 3 Evaluación Preliminar Financiera de la propuesta presentada por ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS NIT 860403137-0

3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE

NO CUMPLE

3.2.2. Documentos CUMPLE O NO CUMPLE

NO CUMPLE

Documento	Cumple	No cumple	Folios	Observaciones
3.2.2. Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2018.	X		42-136	
3.2.2. Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador que reexpresa los estados financieros.	X		141	
3.2.2. Tarjeta profesional del Contador que reexpresa los estados financieros.	X		142	
Anexo No. 10 - Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes.		X	143	Una vez analizada la naturaleza de la entidad, los documentos aportados y teniendo en cuenta el ítem III y el ítem IV del Estado de Pérdidas y Ganancias de 2018 y las notas a los estados financieros del ejercicio 2018 se realiza el cálculo de utilidad operacional y se identifica que la misma corresponde a \$3.862.451.365 por tanto, se requiere confirmar el valor antes mencionado, toda vez que el mismo no se registra en el Anexo No. 10, lo anterior con el fin de obtener los indicadores financieros definitivos. Confirmar el valor de los gastos de intereses, toda vez que lo registrado en los estados de resultados corresponde a \$651.334.393,50 y lo registrado en el Anexo No. 10 corresponde a \$13.814.687,25. No corresponde el número de la tarjeta profesional del contador que suscribe el anexo.

3.2.3. Indicadores de Capacidad Financiera CUMPLE O NO CUMPLE

NO CUMPLE

Índice	Margen Solicitado	Cumple	No cumple	Observaciones
LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente	Mayor ó igual a 1	X		
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total	Menor ó igual al 75%	X		
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional/Gastos de intereses	Mayor o igual a 0.5		X	Una vez analizada la naturaleza de la entidad, los documentos aportados y teniendo en cuenta el ítem III y el ítem IV del Estado de Pérdidas y Ganancias de 2018 y las notas a los estados financieros del ejercicio 2018 se realiza el cálculo de utilidad operacional y se identifica que la misma corresponde a \$3.862.451.365 por tanto, se requiere confirmar el valor antes mencionado, toda vez que el mismo no se registra en el Anexo No. 10, lo anterior con el fin de obtener los indicadores financieros definitivos.
CAPITAL DE TRABAJO : Activo corriente - Pasivo corriente	Mayor ó igual a \$8.000.000.000	X		

Cálculo Criterios Financieros Habilitantes

Cuenta	Valor
ACTIVO TOTAL	\$ 600.585.254.330,25
PASIVO TOTAL	\$ 379.945.531.922,25
ACTIVO CORRIENTE	\$ 511.116.283.088,25
PASIVO CORRIENTE	\$ 340.652.164.471,50
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 3.862.451.365,00
GASTOS DE INTERESES	\$ 651.334.393,50

Indicador	Valor
LIQUIDEZ	1,50
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	63%
RAZON DE COBERTURA	5,93
CAPITAL DE TRABAJO	\$ 170.464.118.617

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 003 de 2020, el proponente **NO CUMPLE** Financieramente

ORIGINAL
FIRMADO

Elaboró
Luis Fernando Vasquez Nuñez
Profesional Financiero- Coordinación Técnica
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

ORIGINAL
FIRMADO

Aprobó
Miguel Andrés Rincón Beltrán
Profesional Financiero- Coordinación Técnica
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

VERIFICACION TECNICA PRELIMINAR DE OFERTAS CONVOCATORIA ABIERTA No. 003 de 2020

OBJETO: CONTRATAR UN OPERADOR QUE EJECUTE LOS COMPONENTES DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA PARA LA PLANEACIÓN, FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE HUERTA CASERA – AUTOABASTECIMIENTO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA, CON ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL, ASÍ COMO ACOMPAÑAR LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE LOS PLANES INTEGRALES DE SUSTITUCIÓN A NIVEL NACIONAL, COMO ESTRATEGIA PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL TERRITORIO PARA LAS FAMILIAS BENEFICIADAS DEL PROGRAMA EN LOS DEPARTAMENTOS, MUNICIPIOS, CORREGIMIENTOS O VEREDAS PREVIAMENTE SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL INTEGRAL DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS ILICITOS – PNIS.

VERIFICACION CAPACIDAD TÉCNICA

1. Cumplimiento Capacidad Técnica

PROPONENTE: ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA SALUD LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI, NIT: 860403137-0. Propuesta radicada en tercer lugar.

1.1. Relación Experiencia de Proponentes

Así las cosas, se procede a verificar el Anexo 11 “RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”, que se encuentra que en la Carpeta denominada Anexos Experiencia, en la misma se adjuntaron documentos relacionados con 10 Contratos, así:

CONTRATO Y/O CONVENIO	CUMPLE/NO CUMPLE TECNICAMENTE	OBSERVACIONES
1. Convenio 517 de 2017, suscrito entre el DPS y la OEI, por valor de \$70.595.836.434, para la ejecución del Programa ReSA Especial en diferentes departamentos.	CUMPLE, las actividades se enmarcan en la tipología de Redes de Seguridad Alimentaria.	Adjunta el Convenio, Resolución 0514 del 8 de marzo de 2019 en la cual se resuelve un presunto incumplimiento y Certificación fechada el 15 de enero de 2020



<p>2. Convenio de Ola Invernal 07 de 2011 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la OEI, por valor de \$45.450.161.776, para ejecutar las fases 1 y 2 del plan de acción emergencia invernal del sector educativo en los departamentos de Antioquia y Chocó.</p>	<p>NO CUMPLE, las actividades ejecutadas no se enmarcan en ninguna de las 6 tipologías citadas en el Análisis Preliminar.</p>	<p>Adjunta Convenio, Acta de Liquidación del 18 de abril de 2016 y Certificación fechada el 30 de enero de 2020.</p>
<p>3. Convenio de Ola Invernal de septiembre de 2011 (sin número) suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la OEI, por valor de \$30.855.619.307, para ejecutar plan de emergencia invernal del sector educativo.</p>	<p>NO CUMPLE, las actividades ejecutadas no se enmarcan en ninguna de las 6 tipologías citadas en el Análisis Preliminar.</p>	<p>Adjunta Convenio, Acta de Liquidación de 2016 y certificación.</p>
<p>4. Convenio 1231 de 2016 suscrito entre el ICBF y la OEI, por valor de \$20.735.209.000 para ejecución del Programa Construyendo Juntos Entornos Productivos.</p>	<p>CUMPLE, las actividades se enmarcan en la tipología de Reconstrucción de Tejido Social.</p>	<p>Adjunta Convenio, de tres modificaciones y Acta de Liquidación.</p>
<p>5. Convenio 008 de 2012 suscrito entre DPS, SENA y OEI, por valor de \$8.368.249.083, para fortalecer el</p>	<p>CUMPLE, las actividades se enmarcan en la tipología de Inserción a la Vida Productiva.</p>	<p>Adjunta Convenio de Cooperación y Acta de Liquidación.</p>



Programa Empleo de Emergencia		
6. Convenio 178 de 2015 suscrito entre DPS y OEI, por valor de \$1.340,987.962 para desarrollo del Programa de Empleo Temporal dirigido a población vulnerable.	CUMPLE, las actividades se enmarcan en la tipología de Inserción a la Vida Productiva.	Adjunta Convenio, 3 Otrosí, 2 Actas de Ejecución y Acta de Liquidación.
7. Convenio 20140519 suscrito entre el Ministerio de Agricultura, por valor ejecutado de \$25.904.602.762, para el fortalecimiento y desarrollo del sector agropecuario y pesquero.	CUMPLE, las actividades se enmarcan en la tipología de Proyectos Productivos.	Adjunta Convenio y Acta de Liquidación.
8. Acuerdo de Cooperación 06 de 2013, en el marco del Convenio Marco 5211781, por valor de \$12.523.278.726, para formación y Certificación de Talento Humano.	CUMPLE, las actividades se enmarcan en la tipología de Desarrollo de Capital Social e Inserción a la Vida Productiva.	Adjunta Remisión del Acuerdo (con descripción de los compromisos) y Acta de Liquidación.
9. Convenio Específico 001 de 2013 suscrito entre Ecopetrol, SENA y OEI, por valor de \$21.689.932.352, para promover la	CUMPLE, las actividades se enmarcan en la tipología de Desarrollo de Capital Social e Inserción a la Vida Productiva.	Adjunta Convenio, Acta de Inicio, Otrosí y Acta de Liquidación.



empleabilidad del talento humano.		
10. Convenio 085 de 2017, suscrito entre la Gobernación de Cundinamarca y OEI, por valor de \$1.528.131.508, para intervención en Programas y Proyectos Sociales y Productivos	Esta certificación no fue incluida en el anexo 11, por ende sus soportes no son objetos de evaluación, por lo tanto NO CUMPLE.	Adjunta Convenio y Acta de Liquidación.

1.2. SMLMV de los Contratos y/o convenios aportados

Con respecto al valor en smmlv se hace la siguiente relación:

CONVENIOS	AÑO TERMINACIÓN	VALOR SEGÚN ACTA DE LIQUIDACIÓN	SMMLV EQUIVALENTES
1	2018	\$ 70.595.836.434	90.363,60
4	2014	\$ 20.735.209.000	33.661,05
5	2014	\$ 8.368.249.083	13.584,82
6	2017	\$ 1.340.987.962	1.817,75
7	2017	\$ 25.904.602.762	35.114,55
8	2016	\$ 12.523.278.726	18.164,03
9	2017	\$ 21.689.932.352	29.401,43
Total SMLMV			222.107,23

El valor ejecutado en los siete (7) convenios evaluados cumplen con lo establecido en la convocatoria 003, LITERAL A del NUMERAL 3.3 (CAPACIDAD TÉCNICA) del Análisis Preliminar, en donde se requiere:

“Proponente debe presentar la relación de mínimo tres (3) y máximo diez (10) contratos y/o convenios. La sumatoria de los contratos y/o Convenios relacionados deberá ser de por lo menos el 80% del valor del presupuesto de este proceso, expresado en SMLMV, es decir de 71.582 SMLMV”

En el caso de la presente evaluación los convenios relacionados ascienden a 222.107,23 SMLMV.

1.3. Periodos de finalización de contratos y/o convenios

Frente al requisito establecido del periodo de finalización de contratos y/o convenios se establece en la convocatoria lo siguiente:

“La experiencia deberá acreditarse mediante contratos y/o convenios finalizados (terminados y/o liquidados) durante del 1° de enero del año 2010 hasta la fecha de cierre de la presente Invitación, tomando como punto de referencia la fecha de cierre de esta Convocatoria.”

Del análisis del anexo 11 y los documentos soportes aportados, se evidencia que los convenios y/o contratos evaluados fueron finalizados (terminados y/o liquidados) posterior al 1° de enero del año 2010.

1.4. Certificaciones de experiencia específica

La nota 3 del LITERAL A del NUMERAL 3.3 CAPACIDAD TÉCNICA establece:

“Se aclara que al menos una de las certificaciones de experiencia específica que se adjunten para cumplir el requisito habilitante de experiencia debe contener relación con Proyectos Productivos y al menos una debe tener relación con Redes de Seguridad Alimentaria, las demás certificaciones de experiencia que se aporten pueden versar sobre cualquiera de las 6 líneas de intervención (Programas o Proyectos) relacionadas en el literal A del presente numeral.”

Como esta expresa en el numeral 1.1. de la presente evaluación “Relación Experiencia de Proponentes” se analizó que el convenio relacionado en el número 7 se enmarca en la tipología de Proyectos Productivos y el convenio relacionado en el No. 1 se enmarca en la tipología de Seguridad Alimentaria, dando así cumplimiento al requisito exigido.

1.5. B MANUAL DE CONTRATACIÓN

Es requisito que el proponente adjunte con la propuesta el Manual de Contratación de la entidad, debidamente aprobado por sus órganos de dirección o estatutariamente, con el documento soporte de su aprobación.

Se encuentra que en la carpeta denominada capacidad técnica, en las páginas 9 a 47, se encuentra el manual de adquisiciones y contratación OEI Colombia y en la página 8 de la misma se encuentra un documento suscrito el 20 de diciembre de 2016 por el secretario general de la OEI en donde

consta la aprobación de la tercera edición del procedimiento de adquisiciones y contratación de la OEI de Colombia que rige desde enero de 2017.

Por lo anterior la propuesta cumple con este requisito.

1.6. C EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

El proponente presentará mediante el Anexo No 12 – CERTIFICACIÓN EQUIPO MINIMO, una certificación firmada por el representante legal de la organización en la que se garantiza la vinculación del equipo técnico mínimo requerido para la ejecución del proyecto en cada uno de los componentes; de acuerdo con los parámetros establecidos en el Numeral 12.2 y 12.3 del Anexo Técnico.”

El proponente aporta en la página 48 de la carpeta denominada Capacidad Técnica el Anexo No 12 – CERTIFICACIÓN EQUIPO MÍNIMO, debidamente suscrito por el representante legal.

1.7. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA DEL PROPONENTE

La Propuesta presentada por **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA SALUD LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI, NIT: 860403137-0**, cumple con los requisitos de capacidad técnica establecidos, por lo tanto se encuentra habilitado técnicamente.

2. Cumplimiento Capacidad Técnica

PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL FCP 03 2020. Propuesta radicada en primer lugar.

2.1. Relación Experiencia de Proponentes

Así las cosas, se procede a verificar el Anexo 11 “RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”, que se encuentra en la propuesta, en la misma se adjuntaron documentos relacionados con 10 Contratos, así:

CONTRATO Y/O CONVENIO	CONTRATISTA	CUMPLE/NO CUMPLE TECNICAMENTE	OBSERVACIONES



1. Contrato 012/2011, suscrito con ASOCASASIS por valor de \$690.000.000, para consultoría en gestión empresarial, Asociatividad, emprendimiento rural y generación de ingresos para 60 familias campesinas y 60 indígenas	Corporación para la Investigación y el Fomento Empresarial CEFIN	CUMPLE, las actividades se enmarcan en las tipologías de proyectos productivos e inserción a la vida productiva	Adjunta certificación en las 13-14 de la carpeta Experiencia.
2. Convenio 0230 de 2011, suscrito con FUNVINAT por valor de \$1.800.000.00, para ejecución de proyectos a población vulnerable.	Corporación para la Investigación y el Fomento Empresarial CEFIN	CUMPLE, las actividades se enmarcan en la tipología de inserción a la vida productiva y desarrollo de capital social.	Adjunta Certificación en las página 5-6 de la carpeta Experiencia.
3. Convenio 061 de 2013, suscrito con el DPS y la gobernación de La Guajira, por valor de \$2.150.885.693, ejecución de ReSA rural a familias del departamento de La Guajira.	Corporación para la Investigación y el Fomento Empresarial CEFIN	CUMPLE, las actividades se enmarcan en la tipología de Seguridad Alimentaria.	Adjunta Certificación emitida por el DPS, contenida en las páginas 3-4 de la carpeta denominada Experiencia.
4. Convenio 256 de 2014, suscrito con el DPS por valor de \$4.703.053.913 (según certificación), ejecución de ReSA a familias del departamento de La Guajira.	Corporación para la Investigación y el Fomento Empresarial CEFIN	CUMPLE, las actividades se enmarcan en la tipología de Seguridad Alimentaria.	Adjunta Certificación en las páginas 7-8 de la carpeta Experiencia, con valor diferente al citado en el Anexo 11.



<p>5. Convenio 257 de 2014, suscrito con el DPS por valor de \$9.554.481.860 para implantar un programa ReSA Nacional</p>	<p>Consortio Región Caribe, conformado por CEFIN y otra que no hace parte de la Unión Temporal.</p>	<p>No se allega el contrato consorcial, lo que no permite determinar el porcentaje de participación de las partes, por lo cual no se puede determinar el valor atribuible de experiencia a CEFIN. Se enmarca en Seguridad Alimentaria.</p>	<p>Se adjunta certificación en las páginas 9-10 de la carpeta Experiencia. La cual no cita datos individuales de la experiencia de CEFIN.</p>
<p>6. Convenio 411 de 2015, suscrito con el DPS por valor de \$17.881.621.548 para implantar un programa ReSA Nacional</p>	<p>Consortio Región Caribe, conformado por CEFIN y otras 2 que no hacen parte de la Unión Temporal.</p>	<p>No se allega el contrato consorcial, lo que no permite determinar el porcentaje de participación de las partes, por lo cual no se puede determinar el valor atribuible de experiencia a CEFIN. Se enmarca en Seguridad Alimentaria.</p>	<p>Se adjunta certificación en las páginas 11-12 de la carpeta Experiencia. La cual no cita datos individuales de la experiencia de CEFIN.</p>
<p>7. Convenio 1043 de 2015, suscrito con CISP por valor de \$5.500.000.000, para fortalecimiento de la capacidad productiva y generación de ingresos a familias cafeteras.</p>	<p>Corporación Ser Social</p>	<p>CUMPLE, se enmarca en las tipologías de Proyectos productivos y Desarrollo de Capital Social.</p>	<p>Se adjunta Certificación en las páginas 18-19 de la carpeta Experiencia.</p>



<p>8. Convenio 11 de 2018, suscrito con OEI, por valor de \$5.962.880.000, para fortalecer capacidades productivas y generar ingresos a pequeños caficultores.</p>	<p>Corporación Ser Social</p>	<p>CUMPLE, las actividades se enmarcan en la tipología de Proyectos productivos.</p>	<p>Adjunta Copa del Contrato en las páginas 20-41, Acta de Inicio en las 42-43, Otrosí en las 44-49, Acta de Liquidación en las 50-57 de la carpeta Experiencia</p>
<p>9. Operación Mercantil 34082627, suscrito con USPEC, por valor de \$22.256.384.655, para suministro de alimentación por ración a internos de USPEC</p>	<p>Unión Temporal de la cual ICS SAS constituye un 20%.</p>	<p>NO CUMPLE, con la certificación aportada se identifica un suministro de raciones alimentarias y esto no se enmarca en ninguna de las tipologías exigidas, y la nota de que en el desarrollo del mismo se adelantan proyectos productivos, de los documentos aportados no permiten identificar el alcance o actividades relacionadas con la nota antes citada .</p>	<p>Se adjunta certificación en la página 17 de la carpeta Experiencia. En un aparte de la misma cita “EN LA OPERACIÓN SE DESARROLLARON PROYECTOS PRODUCTIVOS”, enunciado que no cambia el objeto de la operación.</p>
<p>10. Operación Mercanti 34082186 G5, como Mandante UT DUFLO USPEC, por valor de \$23.520.069.599, para suministro de</p>	<p>Unión Temporal de la cual ICS SAS constituye un 20%.</p>	<p>NO CUMPLE, con la certificación aportada se identifica un suministro de raciones alimentarias y esto</p>	<p>Se adjunta certificación en las páginas 15-16 de la carpeta Experiencia. En un aparte de la misma cita “EN LA OPERACIÓN SE</p>



alimentación por ración a internos de USPEC.		no se enmarca en ninguna de las tipologías exigidas, y la nota de que en el desarrollo del mismo se adelantan proyectos productivos, de los documentos aportados no permiten identificar el alcance o actividades relacionadas con la nota antes citada .	DESARROLLARON PROYECTOS PRODUCTIVOS”, enunciado que no cambia el objeto de la operación.
--	--	---	---

2.2.SMLMV de los Contratos y/o convenios aportados

Con respecto al valor en smmlv se hace la siguiente relación:

CONVENIOS	AÑO TERMINACIÓN	EJECUTOR	SMMLV EQUIVALENTES	CONVENIOS
12	2011	CEFIN	\$ 690.000.000	1288,27
230	2012	CEFIN	\$ 1.800.000.000	3360,71
61	2014	CEFIN	\$ 2.150.885.693	3648,66
256	2015	CEFIN	\$ 4.703.053.913	10571,26
257	2015	CEFIN	No está el documento consorcial por lo tanto no es determinable el valor de la experiencia correspondiente a CEFIN.	
411	2016	CEFIN		
1043	2016	SER SOCIAL	\$ 5.500.000.000	7977,33
11	2019	SER SOCIAL	\$ 5.962.880.000	7632,56
Total SMLMV				26846,23

El valor de los convenios y/o contratos ejecutados es de 26846,23 por lo cual no cumplen con lo establecido en la convocatoria 003, LLITERAL A del NUMERAL 3.3 (CAPACIDAD TÉCNICA) del Análisis Preliminar, en donde se requiere:

“Proponente debe presentar la relación de mínimo tres (3) y máximo diez (10) contratos y/o convenios. La sumatoria de los contratos y/o Convenios relacionados deberá ser de por lo menos el 80% del valor del presupuesto de este proceso, expresado en SMLMV, es decir de 71.582 SMLMV”

2.3. Periodos de finalización de contratos y/o convenios

Frente al requisito establecido del periodo de finalización de contratos y/o convenios se establece en la convocatoria lo siguiente:

“La experiencia deberá acreditarse mediante contratos y/o convenios finalizados (terminados y/o liquidados) durante del 1° de enero del año 2010 hasta la fecha de cierre de la presente Invitación, tomando como punto de referencia la fecha de cierre de esta Convocatoria.”

Del análisis del anexo 11 y los documentos soportes aportados, se evidencia que los convenios y/o contratos evaluados fueron finalizados (terminados y/o liquidados) posterior al 1° de enero del año 2010.

2.4. Certificaciones de experiencia específica

La nota 3 del LITERAL A del NUMERAL 3.3 CAPACIDAD TÉCNICA establece:

“Se aclara que al menos una de las certificaciones de experiencia específica que se adjunten para cumplir el requisito habilitante de experiencia debe contener relación con Proyectos Productivos y al menos una debe tener relación con Redes de Seguridad Alimentaria, las demás certificaciones de experiencia que se aporten pueden versar sobre cualquiera de las 6 líneas de intervención (Programas o Proyectos) relacionadas en el literal A del presente numeral.”

Como esta expresa en el numeral 2.1. de la presente evaluación “Relación Experiencia de Proponentes, se cumple con lo establecido frente a dos procesos de redes de seguridad alimentaria y proyectos productivos.

2.5. B MANUAL DE CONTRATACIÓN

Es requisito que el proponente adjunte con la propuesta el Manual de Contratación de la entidad, debidamente aprobado por sus órganos de dirección o estatutariamente, con el documento soporte de su aprobación.

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co

Esto no fue aportado por el proponente por lo tanto NO CUMPLE.

2.6.C EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

El proponente presentará mediante el Anexo No 12 – CERTIFICACIÓN EQUIPO MINIMO, una certificación firmada por el representante legal de la organización en la que se garantiza la vinculación del equipo técnico mínimo requerido para la ejecución del proyecto en cada uno de los componentes; de acuerdo con los parámetros establecidos en el Numeral 12.2 y 12.3 del Anexo Técnico.”

El proponente aporta en la página 14 de la carpeta denominada Oferta el Anexo No 12 – CERTIFICACIÓN EQUIPO MÍNIMO, debidamente suscrito por el representante legal de la UT.

2.7. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA DEL PROPONENTE

La Propuesta presentada por UNIÓN TEMPORAL FCP 03 2020, **NO CUMPLE** con los requisitos de capacidad técnica establecidos, por lo tanto NO se encuentra habilitado técnicamente.

1. Cumplimiento Capacidad Técnica

PROPONENTE: CONSORCIO ATR 2020. Propuesta radicada en segundo lugar.

La Propuesta no se evaluó debido a que no presentaron Póliza de Seriedad de la Propuesta, lo que atiende a la causal de rechazo No. 4.

EQUIPO EVALUADOR TECNICO DSCI:

Mauricio Campos
Carlos melgarejo
Rodrigo Taborda A.
Jairo Cepeda